



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XXIV

- VI LEGISLATURA -

29 de junio de 2005

- Número 293

Página 5639

## **SUMARIO**

### **8. INFORMACIÓN**

#### **Acuerdo de la Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento**

- Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que regirán la contratación de las obras necesarias para la modernización, reubicación, ampliación y mejora de la infraestructura disponible en el Parlamento de Cantabria encargada de generar, producir, controlar y emitir, con la calidad profesional necesaria para que sea aceptada por cualquier medio de comunicación, la señal de aquellos actos públicos que tengan lugar en la sede del Parlamento, por el procedimiento de adjudicación abierto, por concurso.

\*\*\*\*\*

## 8. INFORMACIÓN.

### 8.5. OTRAS INFORMACIONES.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA MODERNIZACIÓN, REUBICACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DISPONIBLE EN EL PARLAMENTO DE CANTABRIA ENCARGADA DE GENERAR, PRODUCIR, CONTROLAR Y EMITIR, CON LA CALIDAD PROFESIONAL NECESARIA PARA QUE SEA ACEPTADA POR CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN, LA SEÑAL DE AQUELLOS ACTOS PÚBLICOS QUE TENGAN LUGAR EN LA SEDE DEL PARLAMENTO, POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO, POR CONCURSO.

Acuerdo de la Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento.

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria, del pliego de liego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas para la contratación de la modernización, reubicación, ampliación y mejora de la infraestructura disponible en el Parlamento de Cantabria encargada de generar, producir, controlar y emitir, con la calidad profesional necesaria para que sea aceptada por cualquier medio de comunicación, la señal de aquellos actos públicos que tengan lugar en la Sede del Parlamento, por el procedimiento de adjudicación abierto, por concurso, aprobado por la Mesa-Comisión de Gobierno en reunión celebrada el día 24 de junio de 2005.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 27 de junio de 2005

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García

"**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA MODERNIZACIÓN, REUBICACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DISPONIBLE EN EL PARLAMENTO DE CANTABRIA ENCARGADA DE GENERAR, PRODUCIR, CONTROLAR Y EMITIR, CON LA CALIDAD PROFESIONAL NECESARIA PARA QUE SEA ACEPTADA POR CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN, LA SEÑAL DE AQUELLOS ACTOS PÚBLICOS QUE TENGAN LUGAR EN LA SEDE DEL PARLAMENTO, POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO, POR CONCURSO.**

## ABIERTO, POR CONCURSO.

### 1. OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del contrato la adjudicación, mediante concurso, de las obras necesarias para la modernización, reubicación, ampliación y mejora de la infraestructura disponible en el Parlamento de Cantabria encargada de generar, producir, controlar y emitir, con la calidad profesional necesaria para que sea aceptada por cualquier medio de comunicación, ya sea prensa, radio o televisión, la señal de aquellos actos públicos que tengan lugar en la Sede del Parlamento, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se recogen en el pliego de prescripciones técnicas que se incorpora al final de este pliego de cláusulas administrativas y que forman parte inseparable del mismo.

### 2. CARACTERÍSTICAS.

Los trabajos objeto de este contrato será de las características y cantidades que se indican en el pliego de prescripciones técnicas de esta convocatoria, que se incorpora a este pliego de condiciones administrativas en su parte final.

### 3. SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y RECEPCIÓN.

El órgano encargado del seguimiento, supervisión y recepción de la ejecución de las obras contratados será el Servicio de Régimen Interno del Parlamento de Cantabria. La dirección de la obra corresponderá al arquitecto contratado al efecto por el Parlamento de Cantabria.

### 4. TIPO DE LICITACIÓN.

El tipo máximo de licitación es de doscientos setenta mil quinientos euros (270.500), incluyendo todo tipo de impuestos.

En el presupuesto se especificarán los precios por partidas independientes, tal y como se relacionan en el pliego de prescripciones técnicas.

En el precio ofertado estarán incluidos todos los impuestos y gastos de cualquier índole, sin que puedan ser éstos repercutidos como partidas independientes.

Se incluyen los gastos derivados de la publicación en los Boletines Oficiales de los anuncios previos a la licitación y de licitación, así como cuantos otros fueren necesarios, que serán por cuenta de la empresa que resulte adjudicataria.

### 5. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.

El plazo máximo de ejecución de las obras será de 30 días naturales contados a partir de la recepción de la comunicación de la adjudicación del contrato por parte del adjudicatario, estando obligado el mismo a finalizar la obra e instalaciones, en todo caso, antes del día 10 de septiembre de 2005.

El incumplimiento de tal plazo será

sancionado a tenor de lo establecido en el artículo 95 y 96 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La recepción de las obras cuando se encuentren en buen estado, se efectuará dentro del mes siguiente a la entrega de aquellas o de la realización del objeto del contrato y se instrumentará en un acta levantada al efecto, que suscribirá el facultativo designado por la Administración parlamentaria como director de las obras, el Jefe de Servicio de Régimen Interno acompañado por el Técnico de Equipamiento y el contratista si lo desea. A esta recepción asistirá la Interventora del Parlamento de Cantabria.

Cuando las obras no se hallen en estado de ser recibidas se hará constar así en el acta, señalando el Jefe de Servicio de Régimen Interno los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para reparar aquellos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiese efectuado, podrá concedérsele un nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

El lugar de recepción de las obras será el Parlamento de Cantabria, C/ Alta 31-33 de Santander.

## 6. PLAZO DE GARANTÍA.

El plazo de garantía será como mínimo de un año contado a partir de la fecha de la firma del acta de recepción formal, de plena conformidad, en los términos establecidos en el artículo 147 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Si durante el plazo de garantía se acredite la existencia de vicios o defectos en las obras ejecutadas, el Parlamento tendrá derecho a reclamar del contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente.

Durante el plazo de garantía tendrá derecho el empresario a ser oido y a vigilar la aplicación de los bienes suministrados.

Transcurrido el plazo de garantía sin que el Parlamento haya formalizado alguno de los reparos o la denuncia a que se refieren los apartados anteriores de esta cláusula, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de los trabajos realizados.

## 7. CAPACIDAD DE LAS PARTES.

Están facultadas para contratar con el Parlamento de Cantabria las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias comprendidas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las empresas extranjeras no comunitarias que pretendan contratar con el Parlamento de Cantabria deberán reunir, además de los requisitos del artículo - 20, los siguientes:

1.- Tener plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

2.- Que el país de procedencia de la empresa extranjera admita a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma sustancialmente análoga. Este requisito se acreditará mediante el informe de la respectiva representación diplomática Española, que se acompañara a la documentación.

3.- Que la empresa extranjera, si se trata de contratos de obras, tenga abierta una sucursal domiciliada en España y designe nominalmente los apoderados o representantes de la misma para sus operaciones.

4.- Que la empresa, si se trata de contratos de obras, esté inscrita en el Registro Mercantil al igual que los apoderamientos referidos.

5.- Que la empresa, en su proposición, haga declaración solemne de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato.

## 8. FINANCIACIÓN.

Existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto del Parlamento de Cantabria del año 2005, según certificado de crédito de la Intervención del Parlamento de Cantabria de 23 de junio 2005. Aplicaciones presupuestarias, 2005.1.00.111A.6.62.620.

## 9. FIANZAS

Garantía provisional: todos los licitadores que deseen tomar parte en este procedimiento, deberán acreditar la constitución previa de una fianza provisional de 5.410 euros, constituida en el Servicio de Administración, Personal y Asuntos Generales del Parlamento de Cantabria, en metálico o en valores que cumplan las condiciones establecidas en la legislación vigente en materia de contratos públicos o mediante aval igualmente constituido en la forma fijada por la legislación vigente.

Garantía definitiva: el adjudicatario, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde la fecha en que se notifique fehacientemente la adjudicación, deberá acreditar la constitución de una fianza definitiva por importe de un cuatro por ciento del precio definitivo de la adjudicación, a disposición de la Jefe de Servicio de Administración, Personal y Asuntos Generales del Parlamento de Cantabria, en metálico o en valores que cumplan las condiciones establecidas en los artículos 35 y 36 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas o mediante aval igualmente constituido en la forma fijada por las citadas normas.

## 10. EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS.

Durante el plazo de presentación de ofertas estarán a disposición del público en el Servicio de Administración, Personal y Asuntos Generales del Parlamento de Cantabria los pliegos de cláusulas y

demás documentación de la licitación.

## 11. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las proposiciones para tomar parte en esta licitación se presentarán en mano en el Registro General del Parlamento de Cantabria, Calle Alta 31-33 de Santander, de 9 a 14 horas de la mañana en días hábiles, en un plazo no superior a 16 días naturales contados a partir de la publicación del anuncio de este concurso en el Boletín Oficial de Cantabria. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado que contendrá la proposición económica ajustada al modelo detallado en la siguiente cláusula y en sobre aparte, la documentación que se relaciona, haciendo constar el contenido y el nombre del licitador.

Se admite la presentación de proposiciones simultáneas, que habrán de ser entregadas en mano en la oficina expresada en el anuncio, pudiendo exigirse recibo de la entrega.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax, telex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, cinco días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

## 12. DOCUMENTACIÓN.

La documentación para la licitación se presentará en tres sobres cerrados, identificados en su exterior, con indicación de la licitación a la que se concurre: "obras necesarias para la modernización, reubicación, ampliación y mejora de la infraestructura disponible en el Parlamento de Cantabria encargada de generar, producir, controlar y emitir, con la calidad profesional necesaria para que sea aceptada por cualquier medio de comunicación, la señal de aquellos actos públicos que tengan lugar en la sede del Parlamento, por el procedimiento de adjudicación abierto, por concurso" firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa. El primer sobre contendrá la documentación general, el segundo la documentación técnica y el tercero contendrá la proposición económica.

Primer sobre: Título: Documentación general. Contendrá la siguiente documentación:

a) Testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable del titular o representante de la compañía presentada ante una autoridad judicial, administrativa, notario público u

organismo profesional cualificado. Servirá la inclusión de esta declaración responsable en el primer sobre.

b) Certificación expedida por el Órgano de Dirección o representación de la sociedad acreditativa de que no forma parte de los Órganos de Gobierno o de Administración persona alguna a las que se refiere la Ley 12/1995 de 11 de mayo sobre incompatibilidades de Altos Cargos, la Disposición Adicional Primera de la Ley 5/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

c) Documento que acredite la personalidad del empresario:

Personas físicas: Fotocopia del D.N.I del licitador.

Personas jurídicas: La escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, en original o copia debidamente legalizada.

Los que firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica deberán acompañar también el poder acreditativo de su representación, declarado bastante por el Letrado Secretario General del Parlamento de Cantabria, por los servicios jurídicos del Gobierno de Cantabria, a cuyo efecto se aconseja presentarlo con una antelación de 48 horas a la fecha de presentación de plicas.

La capacidad de obrar de las empresas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Agrupación temporal de empresas: Cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su capacidad de obrar y presentar todos los documentos requeridos como si se tratara de empresarios individuales.

El escrito de proposición económica deberá indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban y la participación de cada uno de ellos, y designarán la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todas ellas frente a la Administración. No se podrá suscribir ninguna propuesta de Agrupación Temporal con otras empresas, si se ha hecho una oferta individual.

Sólo en el caso de que la licitación sea adjudicada a la Agrupación de Empresas, deberán estas acreditar la constitución de la misma ante el Órgano de Contratación.

Segundo sobre: Título: Documentación Técnica (designación de trabajo):

Solvencia económica, financiera y técnica de la empresa de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 18 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

a) Informe de instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera o en su defecto seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Declaración relativa a la cifra global de las obras o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

c) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

d) Declaración indicando los técnicos o unidades técnicas, estén o no integradas en el empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras.

e) En su caso, muestras, descripciones y fotografías de los productos a instalar con una adecuada memoria de sus características técnicas para su valoración.

f) Resguardo acreditativo de constitución de fianza o aval provisional. La falta de este documento no será subsanable. Este documento tiene que ser presentado por todos los licitadores sin excepción.

Los documentos citados en esta cláusula deberán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas conforme a la legislación vigente.

Tercer sobre: Proposición económica, contendrá la proposición económica ajustada al siguiente modelo:

Don ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., nº ..., con DNI ..., actuando en nombre ... (propio, o de la empresa que represente en el caso de que el firmante actúe como director, apoderado, etc, de una empresa o de un tercero hará contar claramente el apoderamiento o representación), de acuerdo con el anuncio de fecha ..., para la ejecución de las "obras necesarias para la modernización, reubicación, ampliación y mejora de la infraestructura disponible en el Parlamento de Cantabria encargada de generar, producir, controlar y emitir, con la calidad profesional necesaria para que sea aceptada por cualquier medio de comunicación, la señal de aquellos actos públicos que tengan lugar en la sede del Parlamento", se compromete a realizarlo con estricta sujeción a los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, aprobados por el Parlamento de Cantabria y a las condiciones y requisitos exigidos en la legislación vigente, para su adjudicación por el sistema de concurso, en la cantidad total de ... euros, todos los gastos e impuestos incluidos, declarando bajo su responsabilidad no hallarse incursa en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad del artículo 20 de la ley de Contratos de las

Administraciones Públicas y estar al corriente de sus obligaciones con Hacienda y con la Seguridad Social.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

En las ofertas se entenderán comprendidos todos los gastos derivados del contrato y los impuestos de toda índole que graven los diversos conceptos, incluido I.V.A. La proposición se presentara escrita a máquina y no se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente la oferta.

Su presentación presume la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

#### DISPENSA DE LA DOCUMENTACIÓN:

Se verán exentas de la obligación de presentar la documentación general (primer sobre), aquellas personas físicas o jurídicas que concurren a esta licitación y que durante el año en curso hayan depositado la misma documentación en el Parlamento de Cantabria, y los contratistas inscritos en el Libro Registro de contratistas del Gobierno de Cantabria que lo acrediten por medio de certificación.

#### 13. ADJUDICACIÓN.

A) Justificación del procedimiento de adjudicación:

El procedimiento de adjudicación seleccionando es el procedimiento abierto, por concurso, por tratarse de un contrato de obra en el que la adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, realice la proposición más ventajosa sin atender exclusivamente al precio de la misma, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego.

B) Lista de criterios que se tendrán en cuenta en la adjudicación del contrato.

Los criterios que se tendrán en cuenta en la adjudicación del concurso objeto de este pliego de cláusulas administrativas particulares serán los siguientes, por orden decreciente de importancia:

- 1.- Precio (40 %)
- 2.- Plazo de ejecución (35 %)
- 3.- Medios humanos y técnicos (15 %)
- 4.- Obras e instalaciones similares (10 %)

En el procedimiento abierto por concurso la adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios que se han establecido en los pliegos, sin atender exclusivamente al precio de la misma.

La Mesa de Contratación, en el lugar, día y hora señalados en el anuncio de convocatoria de la misma, que será publicado en el tablón de anuncios del Parlamento de Cantabria, calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma, procederá, en acto público, a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores y las

elevará, con el acta y las observaciones que estime pertinentes, a la Mesa-Comisión de Gobierno, que efectuará la adjudicación del contrato. Si la Mesa de Contratación observara defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para el licitador subsane el error.

La Mesa de Contratación estará presidida por la Secretaria Primera del Parlamento de Cantabria, y estará integrada por el Letrado Director de Gobierno Interior, la Interventora, el Jefe de Servicio de Régimen Interno y una Secretaría que será la Jefa de Servicio de Administración, Personal y Asuntos Generales.

La Mesa de Contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

La adjudicación será notificada directamente al adjudicatario.

#### 14. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Dentro del plazo de 30 días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación se formalizará el contrato administrativo, a cuyos efectos el adjudicatario presentará el resguardo original de la fianza definitiva y firmará su conformidad en aquellos documentos del expediente que tengan carácter contractual.

Antes de la formalización del contrato, y como condición para el perfeccionamiento del mismo, en el plazo de 10 días naturales, el adjudicatario propuesto deberá presentar, por originales o copia compulsada, la siguiente documentación:

A.- Número de identificación fiscal.

B.- Alta en el I.A.E, en el epígrafe que le faculte para contratar en el domicilio fiscal y justificante del pago del mismo.

C.- Declaración responsable de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, en los siguientes términos (artículo 14 R.D. 1098/2001):

1. Estar inscrita en el sistema de la Seguridad Social y, en su caso, si se tratase de un empresario individual afiliado y en alta en el régimen que corresponda por razón de la actividad.

2. Haber afiliado, en su caso, y haber dado de alta, a los trabajadores que presten servicios en la misma.

3. Haber presentado los documentos de cotización correspondientes a las cuotas de Seguridad Social y, si procediese, de los conceptos de recaudación conjunta con las mismas, así como de las asimiladas a aquéllas a efectos recaudatorios, correspondientes a los doce meses anteriores a la fecha de solicitud de la certificación.

4. Estar al corriente en el pago de las cuotas

o de otras deudas con la Seguridad Social.

Esta última circunstancia deberá acreditarse mediante certificado expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.

D.- Declaración expresa responsable de que la empresa se halla al corriente de sus obligaciones tributarias, en los siguientes términos (artículo 13 R.D. 1098/2001):

1º.- Estar dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, cuando ejerzan actividades sujetas a dicho impuesto.

2º.- Haber presentado, si estuvieran obligadas, las declaraciones por el Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas o de Sociedades, según se trate de personas o entidades sujetas a uno u otro impuesto personal, así como las correspondientes declaraciones por pagos fraccionados, a cuenta y retenciones que en su caso procedan.

3º.- Haber presentado, si estuvieran obligadas, las declaraciones por pagos fraccionados a cuenta y retenciones que en cada caso procedan.

4º.- No existir con el Estado deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

5º.- Además, que no existan deudas de naturaleza tributaria con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en las mismas condiciones fijadas en el párrafo 4º.

Los anteriores extremos deberán acreditarse mediante certificado expedido por la Agencia de Administración Tributaria correspondiente.

Los documentos acreditativos serán las últimas declaraciones y documentos de ingreso, cuyo plazo reglamentario de presentación hubiese vencido durante los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de adjudicación provisional.

#### 15.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

1º.- Presentar en el Servicio de Administración, Personal y Asuntos Generales en el plazo de quince días hábiles el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza definitiva.

2º.- Suscribir el correspondiente contrato con el Parlamento de Cantabria, dentro de los treinta días siguientes a su aprobación. Cuando, por causas imputables al empresario, no pudiera formalizarse el contrato, se acordará la resolución del mismo, previa audiencia del interesado, y con incautación de la fianza.

3º.- Cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo.

4º.- Entregar la obra en el plazo señalado en este pliego de bases, contado a partir de la notifica-

ción de la adjudicación definitiva, y de conformidad con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas.

## 16. PENALIZACIONES.

En caso de retraso en la entrega del suministro se aplicarán las penalizaciones legalmente previstas.

## 17.- RESOLUCIÓN.

Con arreglo a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Contratos de las Administraciones Públicas serán causas de resolución del contrato todas las especificadas en su artículo 111 y 149 y sus efectos se regularán por lo dispuesto en el artículo 113 y 151 del mismo.

## 18. NATURALEZA DEL CONTRATO.

A todos los efectos, este contrato se considera administrativo. El Parlamento de Cantabria ostenta la prerrogativa de interpretar y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente puede modificarlo, por razones de interés público y acordar su resolución con los límites y efectos legales. Sus acuerdos serán inmediatamente ejecutivos, aunque recurribles.

## 19. RÉGIMEN JURÍDICO.

Ambas partes quedan sometidas expresamente al presente Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, Reglamento de Régimen Interior del Parlamento de Cantabria, Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el Reglamento General de la Ley de Contratos y demás disposiciones atinentes.

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN, REUBICACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DISPONIBLE EN EL PARLAMENTO DE CANTABRIA ENCARGADA DE GENERAR, PRODUCIR, CONTROLAR Y EMITIR, CON LA CALIDAD PROFESIONAL NECESARIA PARA QUE SEA ACEPTADA POR CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN, LA SEÑAL DE AQUELLOS ACTOS PÚBLICOS QUE TENGAN LUGAR EN LA SEDE DEL PARLAMENTO.

Constituye el presente pliego el determinar las características técnicas de la modernización, reubicación, ampliación y mejora de la infraestructura disponible en el Parlamento de Cantabria encargada de generar, producir, controlar y emitir, con la calidad profesional necesaria para que sea aceptada por cualquier medio de comunicación, la señal de aquellos actos públicos que tengan lugar en la Sede del Parlamento.

Dentro de este pliego se incluyen ejecuciones relativas a diferentes oficios, que se complementan unos a otros y que son necesarios para una completa realización de las instalaciones descritas.

Las características técnicas, medidas y descripciones de las obras a ejecutar y de los equipos a instalar se describen a continuación, relacionados por oficios.

## CAPÍTULO 1 DEMOLICIONES.

### 86,72 m<sup>2</sup> DEMOLICIÓN DE TABICÓN LADRILLO HUECO DOBLE.

Demolición de tabiques de ladrillo hueco doble, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, incluso carga por medios manuales y transporte a vertedero.

### 76,80 m<sup>2</sup> DEMOLICIÓN FALSO TECHO CONTINUO ESCAYOLA.

Demolición de falsos techos continuos de placas de escayola, yeso, corcho o material similar, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga por medios manuales, transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.

### 76,80 m<sup>2</sup> LEVANTADO DE PAVIMENTOS PEGADOS.

Levantado de pavimentos pegados de madera, corcho, moqueta, PVC o goma, por medios manuales incluso la base soporte, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares.

### 21,00 m<sup>2</sup> LEVANTADO CARPINTERÍA EN TABIQUES MANO.

Levantado de carpintería de cualquier tipo en tabiques, incluidos cercos, hojas y accesorios, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.

### 92,90 m<sup>2</sup> DEMOLICIÓN SOLADO PIEDRA A MANO.

Demolición de pavimentos de losas de piedra, recibidos con mortero de cemento, a mano, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares.

### 5 ud. PASAMUROS MURO MAMPOSTERÍA.

Ejecución de pasamuros en muro de mampostería de 80 cm. de espesor, para posterior paso de cableados e instalaciones, medida la unidad terminada.

### 10 ud. LEVANTADO DE APARATOS DE ILUMINACIÓN.

Levantado de aparatos de iluminación por medios manuales, sin recuperación de los mismos, para su reposición o sustitución después de otros trabajos, incluso desconexiones y limpieza, y p.p. de medios auxiliares.

## CAPÍTULO 2. MOVIMIENTO DE TIERRAS.

**65,63 m<sup>3</sup> EXCAVACIÓN VACIADOS A MÁQUINA.**

Excavación a cielo abierto, en terrenos compactos, por medios mecánicos, con extracción de tierras fuera de la excavación, en vaciados, sin carga ni transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.

**105,62 m<sup>3</sup> EXCAVACIÓN ZANJA A MÁQUINA.**

Excavación en zanjas, en terrenos compactos, por medios mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, carga y transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.

**74,90 m<sup>3</sup> EXCAVACIÓN DE ZANJA A MANO.**

Excavación en zanjas, hasta 2 m. de profundidad, en terrenos compactos, por medios manuales, con extracción de tierras a los bordes, carga y transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.

**CAPÍTULO 3 ESTRUCTURA.****1.35 m<sup>3</sup> HORMIGÓN LIMPIEZA HM-20/P/20/I.**

Hormigón en masa HM-20 N/Frm2., consistencia plástica, Tmáx. 20 mm., para ambiente normal, elaborado en central para limpieza y nivelado de fondos de cimentación, incluso vertido por medios manuales y colocación.

**6,77 m<sup>3</sup> HORMIGÓN ARMADO HA-30/P/20/I.**

Hormigón armado HA-30 N/mm<sup>2</sup>., consistencia plástica, Tmáx. 20 mm., para ambiente normal, elaborado en central en relleno de zapatas y zanjas de cimentación, incluso armadura (40 kg/mm<sup>3</sup>), vertido por medios manuales, vibrado y colocación. Según normas NTE-CSZ y EHE

**9,23 m<sup>3</sup> HORMIGÓN ARMADO HA-30/P/20/I 2 CARAS 0,30.**

Hormigón armado HA-30N/mm<sup>2</sup>, consistencia plástica, Tmáx. 20 mm. para ambiente normal, elaborado en central, en muro de 30 cm. de espesor, incluso armadura (60 kg/m<sup>3</sup>), encofrado y desencofrado con tablero aglomerado a dos caras, vertido por medios manuales, vibrado y colocado. Según normas NTE-CCM, EME y EHE

**18,36 m<sup>2</sup> SOLERA DE HORMIGÓN HA-30, 15# 15x15x6+ ECH.15.**

Solera de hormigón de 15 cm. de espesor, realizada con hormigón HA-30 N/mm<sup>2</sup>., Tmáx. 20 mm., elaborado en obra, i/vertido, colocación y armado con mallazo 15x15x6, p.p. de juntas, aserrado de las mismas y fratasado, i/encachado de piedra caliza 40/80 de 15 cm. de espesor, extendido y compactado con pisón. Según NTE-RSS y EHE.

**2,75 m<sup>3</sup> HA-30/P/20 E. MAD. VIS. LOSAS INCLINADAS.**

Hormigón armado HA-30 N/mm<sup>2</sup>., Tmáx. 20 mm., consistencia plástica, elaborado en central, en losas inclinadas, i/p.p. de armadura (85 kg/m<sup>3</sup>) y

encofrado visto de madera, vertido con pluma-grúa, vibrado y colocado. Según normas NTE-EME, EHL y EHE.

**65,00 m. REFUERZO CANALIZACIONES DE INSTALACIONES.**

Refuerzo de canalizaciones de instalaciones con hormigón de central HM-20/P/20, con un espesor de 15 cm. bajo la generatriz del tubo y recubrimiento de 50 cm. por encima de la generatriz superior, en todo el ancho de la zanja superior en 40 cm. al diámetro exterior de la conducción, i/vertido y vibrado, s/NTE.ISA-10, terminado.

**CAPÍTULO 4 ALBAÑILERÍA.****52,80 m<sup>2</sup> TAB.P. YESO 2x13+ 70+ 2x13+ P. ARENA.**

Tabique divisorio con aislamiento acústico a ruido aéreo de 55 dBA, obtenido con la instalación del panel Arena 60 de Isover en el interior de un tabique realizado con cuatro placas de yeso laminado de 13 mm. de espesor, atornilladas dos por cada lado a la estructura de acero galvanizado formada por canal fijado al suelo y techo con tornillos de acero y a los montantes de 70 mm. distanciados entre sí 600 mm., i/p.p. de replanteo auxiliar, nivelación, ejecución de ángulos, recibido de cercos, paso de instalaciones, tratamiento de juntas con cinta, limpieza, terminado y listo para pintar, s/NTE-PTP, medido a cinta corrida.

**89,70 m<sup>2</sup> FALSO TECHO CART-YESO LISO N-13.**

Falso techo formado por una placa de cartón-yeso de 13 mm. de espesor, colocada sobre una estructura oculta de acero galvanizado, formada por perfiles T/C de 40 mm. cada 40 cm. y perfilería U de 34x31x34 mm., i/replanteo auxiliar, accesorios de fijación, nivelación y repaso de juntas con cinta y pasta, montaje y desmontaje de andamios, terminado s/NTE-RTC, medido deduciendo huecos superiores a 2 m<sup>2</sup>.

**93,20 m. FOSA PERIMETRAL YESO LAMINADO.**

Fosa de yeso laminado para falsos techos desmontables o lisos hasta 4 cm. de ancho, colocado sobre una estructura oculta de acero galvanizado, formada por perfiles T/C de 47 mm. cada 40 cm. y perfilería, i/replanteo auxiliar, accesorios de fijación, nivelación y repaso de juntas con cinta y pasta, montaje y desmontaje de andamios, terminado s/NTE-RTC, medido en su longitud.

**31,00 m. TABICA PERIMETRAL YESO LAMINADO.**

Tabica de yeso laminado para falsos techos desmontables o lisos hasta 15 cm. de alto, colocado sobre una estructura oculta de acero galvanizado, formada por perfiles T/C de 47 mm. cada 40 cm. y perfilería, i/replanteo auxiliar, accesorios de fijación, nivelación y repaso de juntas con cinta y pasta, montaje y desmontaje de andamios, terminado s/NTE-RTC, medido en su longitud.

**104,78 m<sup>2</sup> TRASDOSADO DIRECTO YESO 1AM. N-15.**

Trasdosoado de muros con placas de yeso laminado terminación normal de 15 mm. de espesor recibido con pasta de agarre, i/p.p. de replanteo auxiliar, paso de instalaciones, limpieza, nivelación y repaso de juntas con cinta, terminado y listo para pintar, s/NTE-PTP-9, medido deduciendo huecos superiores a 2 m2.

#### 214 m2 CHAPA ZINC PROTECCIÓN DE ZANJA.

Chapa de zinc de 0,6 mm de espesor, para colocar envolviendo la zanja en el interior del patio, colocada soldada. medido en verdadera magnitud.

#### 1 Ud. DE AYUDA ALBAÑILERÍA A ELECTRICIDAD.

Ayuda de albañilería a instalación de electricidad por vivienda incluyendo mano de obra en carga y descarga, materiales, apertura y tapado de rozas, recibidos, limpieza, remates y medios auxiliares, (10% s/instalación de electricidad)

#### 1 Ud. DE AYUDA ALBAÑILERÍA A INSTALACIONES ESPECIALES.

Ayuda de albañilería a instalaciones especiales por vivienda incluyendo mano de obra en carga y descarga, materiales, apertura y tapado de rozas, recibidos, limpieza, remates y medios auxiliares, (5% s/presupuesto de instalaciones especiales).

### CAPÍTULO 5 ELECTRICIDAD.

#### 34 Ud DE PUNTO DE LUZ.

Punto de luz compuesto por luminaria downlight electrónico 2x26W. Instalado con cable de cobre flexible libre de halógenos de 1,5 mm<sup>2</sup> de sección nominal, bajo tubo reforzado de 20 mm, incluso cajas de derivación, empalme y mecanismos A.S. serie 31 o similar en color blanco. Totalmente instalado.

#### 6 Ud DE PUNTO DE LUZ REGULABLE.

Punto de luz compuesto por luminaria downlight electrónico regulable 2x26W, instalado con cable libre de halogenuros, de 1,5mm<sup>2</sup> de sección nominal, bajo tubo reforzado de PVC de 20mm, incluso cajas de derivación, empalme y regulador de potencia A.S. serie 31 o similar en color blanco. Totalmente instalado.

#### 9 Ud DE LUMINARIAS DE EMERGENCIA.

Punto de luz compuesto por luminaria de emergencia instalada con cable de cobre libre de halógenos de 1,5mm<sup>2</sup> de sección nominal, bajo tubo reforzado de 20mm, incluso cajas de derivación y empalme. Totalmente instalado y probado.

#### 57 Ud DE TOMA DE CORRIENTE SHUCO 230 V.

Tomas de corriente de 230V. Circuito de alimentación a la red, instalado con cable de cobre flexible RZ1-K de 3x2,5mm<sup>2</sup> sobre bandeja metálica rejivan de 100x60 mm.

#### 57 Ud DE TOMA DE CORRIENTE SHUCO SAI 230V.

Tomas de corriente 230V para circuito de alimentación SAI instalado con cable de cobre flexible RZ1-K de 3x2,5mm<sup>2</sup> sobre bandeja metálica rejivan de 100x60mm.

#### 1 Ud CUADRO DE MANDO SALA DE MEDIOS

Cuadro de mando y protección para los circuitos de red y SAI a instalar en zona de sala de medios compuesto de:

- 2 magnetotérmicos de 4x40 A M.G.
- 3 magnetotérmicos de 4x20 A M.G.
- 6 magnetotérmicos de 2x15 A M.G.
- 3 diferenciales 2Px40A/30m A M.G.
- 2 repartidores Legrand 4886.
- 1 armario pragma 13832 48 mod.
- Instalado y probado.

#### 1 Ud CUADRO DE MANDO GRABACIÓN.

Cuadro de mando y protección para los circuitos de red y SAI a instalar en zona de sala de grabación, compuesto de:

- 2 magnetotérmicos de 4x40 A M.G.
- 2 repartidores legrand 4886
- 2 magnetotérmicos de 4x20 A M.G.
- 10 diferenciales superinmunizados de 2x40/30m A M.G.
- 10 magnetotérmicos de 2x10 A M.G.
- 10 diferenciales de 2x40/30m A M.G.
- 10 magnetotérmicos de 2x15 A M.G.
- 1 armario pragma ref 13835 120 mod. C/P
- Instalado y probado.

#### 2 Ud DERIVACIÓN INDIVIDUAL A SALA GRABACIÓN

Cable de derivación individual hasta cuadros de sala de grabación y medios de alimentación red y SAI. Compuesta de cable RZ1-K de 5x10 a instalar por canalizaciones existentes. Instalado y probado.

#### 2 Ud DERIVACIÓN INDIVIDUAL A PATIO.

Derivación individual para cuadros de zona de patio de planta de alimentación de red y SAI. Compuesta de cable RZ1-K de 5x10 mm<sup>2</sup> a instalar por canalizaciones existentes. Instalado y probado.

#### 29 Ud CAJA

Caja compuesta de:

- 1 diferencial superinmunizado de 2x40A/30m A M.G.
- 1 magnetotérmico de 2x10 A.M.G.
- 5 bornas de derivación.
- Instalado y probado.

#### 1 Ud ARMARIO

Armario 48mod compuesto por:

- 4 diferenciales superinmunizados de 2x40A/30m A MG.

- 4 magnetotérmicos de 2x10 A M.G.
- 4 Magnetotérmicos de 2x16 A M.G.
- 2 Magnetotérmicos de 4x40 A M.G.
- Instalado y probado.

204 ml DE BANDEJA METÁLICA 300X60.

Bandeja metálica de 300x60. Totalmente instalada.

204 ml DE BANDEJA METÁLICA 150X60.

Bandeja metálica de 150x60. Totalmente instalada.

9 Ud DE TOMA CORRIENTE 230 V RED PATIO.

Toma de corriente 230V. Circuito de alimentación red. Instalado con cable de cobre flexible RZ1-K de 3x2,5mm<sup>2</sup> sobre canalizaciones ya existentes en zona de patio.

9 Ud DE TOMA CORRIENTE 230 V SAI PATIO.

Toma de corriente 230V. Circuito de alimentación SAI. Instalado con cable de cobre flexible RZ1-K de 3x2,5mm<sup>2</sup> sobre canalizaciones ya existentes en zona de patio.

1 Ud CUADRO DE MANDO CASETA RADIOENLACE.

Cuadro de mando y protección a instalar en caseta de radio enlace compuesto de:

- 1 armario estanco 36 mod ref 13984 M estanco
- 7 magnetotérmicos de 2x10 A.
- 2 diferenciales superinmunizados de 2x40A/30m A.M.G.
- 1 diferencial de 2x40A/30m A.M.G.
- 100 ml de cable flexible RZ1-K de 5x10 mm<sup>2</sup>.
- Totalmente instalado y probado

1 Ud. PUNTO DE LUZ CASETA RADIO ENLACE.

Punto de luz a instalar en caseta de radio enlace compuesto por luminaria de 2x36W estanca instalada con cable de cobre flexible de 1,5mm<sup>2</sup> bajo tubo de PVC blindado M20 totalmente instalado.

## CAPÍTULO 6 IMAGEN Y SONIDO.

1 Ud CAJA PLATO 3U SUPERFICIE.

Caja plato de 3U BM-CP3U. Sala de prensa

1 Ud PATCH PANEL VIDEO 1X20.

Patch de conexiones de video de 1U 1x20 conectores.

2 Ud. CAJA PLATO 12 XLR.

Caja plato 12 XLR 1U.

20 Ud. CAJA PUESTOS DE MESA DE PRENSA.

Caja 2 XLR para colocar en los puestos para mesas de Prensa

740 ml. de CABLE VIDEO RG 59 VERDE.

Cableado video RG 59 verde VK 95.

120 ml. CABLE AUDIO 10 PARES.

Manguera multipar de audio de 10 pares.

1.210 ml. CABLE 4 PARES TRENZADOS + 1 MALLA.

Cableado STP categoría 6

870 ml. DE CABLE VIDEO TRIAX ROJO.

Cable de video Triax rojo Triflex 8. Bajo tubo de PVC empotrado.

860 ml. DE CABLE ELÉCTRICO 3X1 MM2.

Cable de cobre para suministro eléctrico 3x1 mm2. Bajo tubo de PVC empotrado.

1 Ud. MANO DE OBRA E INSTALACIÓN.

Mano de obra de instalación, conexión, colocación de cabezales y conectores, pruebas, etc.

32 ud. DE PUNTO DE CONEXIÓN A RED INTERNA DE TV.

Punto de conexión para circuito interior de TV, incluyendo mecanismo y p.p. de conexión con cable coaxial hasta amplificador de señal. Medida la unidad instalada.

## CAPÍTULO 7 TELEFONÍA.

160 ml. DE. CABLEADO TELEFÓNICO 50 PARES.

Cable telefónico EAP de 50 pares de 0,60 mm. instalado en conducto, incluido timbrado, conexionado en registro principal y en cada registro secundario, con prueba de continuidad de pares.

## CAPÍTULO 8 INFORMÁTICA.

129,15 m. CABLE MONOMODO DE 12 FIBRAS D=6,5 mm.

Tendido de cable de fibra óptica, compuesto por 12 fibras monomodo. Diámetro del cable de 6,5 mm. Refuerzo de aramida, cubierta de LSZH, no propagador de la llama y baja emisión de humos.

92 ud. CABLEADO UTP/RJ-45 CAT 6 10 m.

Cableado de red de par trenzado Cat 6, formada por cable UTP/RJ-45 de 10 metros la unidad, en montaje en canaleta o empotrado, instalado, montaje y conexionado.

14 ud. CABLEADO UTP/RJ-45 CAT 6 25 m.

Cableado de red de par trenzado, formada por cable UTP/RJ-45 CAT 6 de 25 metros la unidad, en montaje en canaleta, instalada, montaje y conexionado.

## CAPÍTULO 9 AIRE ACONDICIONADO.

**1 ud. UNIDAD EXTERIOR 22,4/25 KW.**

Suministro y colocación de unidad exterior, sistema VRV a tres tubos, bomba de calor (aire-aire), tecnología inverter, expansión directa, refrigerante R-110, potencia frío/calor= 22,4/25kw. Se incluye soporte, amortiguadores y conexión eléctrica.

**1 ud. UNIDAD INTERIOR CASSETE 8/9KW.**

Suministro y colocación de unidades interiores tipo cassette de cuatro vías vista, refrigerante ecológico R410A, para una potencia frío/calor= 8/9Kw. Se incluye bomba de condensados, caja de conexión BEVQ71M, soporte a forjado y conexión eléctrica.

**2 ud. UNIDAD INTERIOR MURAL 2,2/2,5KW.**

Suministro y colocación de unidades interiores tipo mural de pared, refrigerante ecológico R-410A para potencias frío/calor= 2,2/2,5 kw. Se incluye soporte y conexiónado eléctrico.

**1 ud. UNIDAD INTERIOR MURAL 2,8/3,2KW.**

Suministro y colocación de unidades interiores tipo mural de pared, refrigerante ecológico R-410A para potencias frío/calor= 2,8/3,2 kw. Se incluye soporte y conexiónado eléctrico.

**1 ud. UNIDAD INTERIOR MURAL 5,6/6,3 KW.**

Suministro y colocación de unidad interior tipo mural de pared, refrigerante ecológico R410A para potencias frío/calor= 5,6/6,3kw. Se incluye soporte y conexiónado eléctrico.

**1 ud. CONDUCTOS COBRE FRIGORÍFICO.**

Suministro y colocación de interconexión frigorífica entre unidades exteriores e interiores del sistema VRV a tres tubos, diámetros de tuberías de gas de descarga/gas de aspiración/líquido conforme a las recomendaciones del fabricante (ver planos) realizadas en cobre frigorífico deshidratado. Calorifugada en toda su longitud con coquilla elastomérica con barrera antivapor del tipo ARMA-FLEX AF.

**4 ud. CAJAS BS BSVQ 100M.**

Suministro y colocación de cajas BS en las que se realiza el paso de tres a dos tubos, para permitir el funcionamiento simultáneo en frío o en calor según las necesidades del usuario en cada zona.

**4 ud. JUNTAS DE DERIVACIÓN VRV 3 TR410.**

Suministro y colocación de juntas de derivación VRV 3 T R410.

**1 ud. JUNTAS DE DERIVACIÓN VRV 2 TR410.**

Suministro y colocación de juntas de derivación VRV 2 T R410.

**1 ud. DESAGÜE PVC 32MM.**

Suministro y colocación de tubería de PVC de 32mm para el desagüe de condensados de las unidades interiores.

**4 ud. BOMBAS CONDENSADORAS.**

Suministro y colocación de bombas de condensados para las unidades interiores de pared, incluyendo la colocación de sonda y el conexiónado eléctrico.

**4 ud. CONTROLES REMOTOS.**

Suministro y colocación de controles remotos para disponer en ambiente de cada unidad interior del sistema VRV, incluyendo la p.p. de cableado bajo tubo protector desde la unidad interior.

**1 ud. CONTROL CENTRALIZADO.**

Suministro y colocación de control centralizado, basado en pantalla táctil, para gestionar el funcionamiento del sistema VRV a tres tubos. Se incluye la caja para empotrar y el conexiónado eléctrico.

**1 ud. VENTILADOR HELICOIDAL MURAL.**

Suministro y colocación de ventilador helicoidal mural en chapa embutida de acero galvanizado, protegida con pintura epoxí-poliestireno, para trasegar un caudal de 600 m3/h. Incluyendo conexiónado eléctrico.

**1 ud. CAJA ACÚSTICA CON VENTILADOR.**

Suministro y colocación de caja acústica, con ventilador centrífugo incorporado de bajo nivel sonoro. Conexiónado eléctricamente.

**1 ud. CONDUCTO AUTOORTANTE.**

Suministro y colocación de conducto autoportante de sección rectangular de lana de vidrio de alta densidad, con revestimiento exterior de aluminio y revestimiento interior con tejido NETO (tejido de vidrio acústico) para trasegar el aire de extracción y embocar el aire de descarga de la unidad exterior del sistema VRV a la rejilla de intemperie (e=25mm).

**3 ud. DE REJILLAS ASPIRACIÓN 325X125.**

Suministro y colocación de rejillas de aspiración para la extracción, con perfil en aluminio extruido y parte posterior en chapa de acero perfilada. Con regulación. Tamaño 325x125. Incluido marco de montaje.

**1 ud. REJILLAS DE IMPULSIÓN 225X225.**

Suministro y colocación de rejillas de impulsión para la extracción, con perfil en aluminio extruido y parte posterior en chapa de acero perfilada. Con regulación. Tamaño 225x225. Incluido marco de montaje.

**2 ud. REJILLAS DE PASO DE PUERTA 425X425.**

Suministro y colocación de rejillas de paso de puerta para permitir la circulación de aire de renovación en sala de rack y videoteca, con perfil en aluminio extruido y parte posterior en chapa de acero perfilada. Con regulación. Incluido marcos de montaje.

**2 ud. REJILLAS DE PASO DE PUERTA 325X325.**

Suministro y colocación de rejillas de paso de puerta para permitir la circulación de aire de renovación en sala de rack y videoteca, con perfil en aluminio extruido y parte posterior en chapa de acero perfilada. Con regulación. Incluido marcos de montaje.

**1 ud. CUADRO ELÉCTRICO SECUNDARIO.**

Suministro y colocación de cuadro eléctrico secundario en recinto de ubicación de la unidad exterior, disponiendo la apertura de protección electromagnética y diferencial del cableado de fuerza y mando al sistema VRV y extractores, contactores, relés, bornas, leds ... Dimensionado conforme al REBT. Se incluyen las tiradas eléctricas de fuerza y mando desde dicho cuadro a unidad exterior, unidades interiores, unidades BS y extractores con manguera y tubo protector libres de halógenos (ver esquema de conexión eléctrica sistema VRV).

**1 ud. ACOMETIDA ELÉCTRICA TRIFÁSICA.**

Acometida eléctrica trifásica de alimentación desde cuadro ubicado en sala de bombas hasta nuevo cuadro eléctrico secundario en nuevo recinto de clima, realizado con manguera libre de halógenos RZ1-K 0,6/1 Kw 5x10mm2, bajo tubo protector blindado M32, entre arquetas de registro. Se incluye el acondicionamiento del cuadro eléctrico principal, disponiendo protección diferencial y magnetotérmica IV I= 30A.

**1 ud. CANALIZACIÓN ACERO DIN 2440 4".**

Suministro y colocación de tubería de acero negro DIN 2440 de 4" desde sala de bombas hasta registro en nueva sala de clima, calorifugada en toda su longitud con coquilla de espuma elastomérica, tipo ARMAFLEX AF (con barrera antivapor), de 50mm de espesor y chapa de aluminio por tramos vistos. Se aplicarán dos manos de imprimación antioxidante y una de pintura. Se dispondrá perfilería metálica normalizada tipo cuna en su recorrido enterrado. Se incluye la realización de picajes en colectores de sala de bombas, reposición de aislamiento y aluminio dañado, vaciado, purgado y posterior llenado de la instalación

**1 ud. CANALIZACIÓN ACERO DIN 2440 2".**

Suministro y colocación de tubería de acero negro DIN 2440 de 2" desde sala de clima hasta los patinillos interiores de la zona de baños, dispuestas por sendas zanjas, calorifugada en toda su longitud con coquilla de espuma elastomérica tipo ARMAFLEX AF (con barrera antivapor) de 40mm de espesor. Se aplicarán dos manos de imprimación antioxidante y una de pintura. Se dispondrá perfilería metálica normalizada tipo cuna.

**1 ud. VÁLVULA EQUILIBRADO CAUDAL 4".**

Suministro y colocación de válvulas de equilibrado de caudal embriddadas fabricadas en hierro fundido, interior en AMETAL, con toma de presión STAF de 4". Se incluyen bridas y contrabridas.

**2 ud. VÁLVULA EQUILIBRADO CAUDAL 2"**

Suministro y colocación de válvulas de equilibrado de caudal fabricadas en hierro fundido, interior en AMETAL con toma de presión STAD y dispositivo de vaciado de 2". Se incluye racorriente de conexión.

**2 ud. VÁLVULA DE MARIPOSA 4".**

Suministro y colocación de válvulas de mariposa tipo WAFER de 4". Incluyendo bridas y contrabridas.

**8 ud. VÁLVULA DE MARIPOSA 2".**

Suministro y colocación de válvulas de mariposa tipo WAFER de 2", incluyendo bridas y contrabridas.

**1 ud. PUESTA EN MARCHA.**

Puesta en marcha de la instalación, incluyendo realización de las pruebas de presión y estanqueidad, realización de vacío con nitrógeno seco, carga con gas refrigerante R410A, carga de aceite, disposición de filtros deshidratadores, toma de presiones, temperaturas y consumos. Funcionando.

**1 ud. TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN.**

Cumplimiento de la ficha normalizada de autochequeo de la instalación, instrucciones de funcionamiento y planos "AS-BUILT" de la instalación, con copia en soporte digital, incluyendo la realización de proyecto de legalización y pago de tasas ante los organismo competentes (Colegio de Ingenieros e Industria) y tramitación administrativa.

**CAPÍTULO 10 SOLADOS.**

**76,80 m2. DE PAVIMENTO CORCHO TRÁNSITO DENSO.**

Pavimento flotante de corcho de 900x295x12 mm., clase de uso 33 (s/EN 685), imitando travertino, formado por una capa vinílica transparente de alta resistencia de 0,5 mm, lámina decorativa de corcho, una membrana de corcho flexible y aislante, un panel hidrófugo de fibras de madera de alta densidad (HDF), lámina contra balanceo y una sub-base aislante integrada de corcho, colocado sobre capa de polietileno (membrana 0,2 mm. espesor, 920 kg/m3 resistente al álcalis como barrera de humedad) sobre superficie seca y nivelada, s/l. recrecido de mortero, uniendo las tablas mediante machihembrado sistema clic, i/p.p. rodapié y perfiles de terminación.

**74,90 m2. SOLADO MÁRMOL GRIS MACAEL 60x40x2 cm.**

Solado de mármol gris macael de 60x40x2

cm., s/UNE 22180, recibido con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de miga 1/6, cama de arena de 2 cm. de espesor, i/rejuntado con lechada de cemento blanco BL 22,5 X y limpieza, s/NTE-RSR-1, medida la superficie ejecutada.

#### 74,90 m2. ABUJARDADO DE PIEDRA.

Abujardado de piedra.

#### 18 m2. SOLADO MÁRMOL MOKA-CREM 2 cm.

Solado de mármol moka-crem de 2 cm., s/UNE 22180, recibido con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de miga 1/6, cama de arena de 2 cm. de espesor, i/rejuntado con lechada de cemento blanco BL 22,5 X y limpieza, s/NTE-RSR-1, medida la superficie ejecutada.

### CAPÍTULO 11 CARPINTERÍA.

#### 5 ud. PUERTA DE PASO PARA LACAR.

Puerta de paso ciego normalizada para lacar con tablero plafonado recto, tipo sandwich, incluso precerco de pino 70x35 mm., galce o cerco visto de DM, rechapado de pino para lacar 70x30 mm., tapajuntas moldeados de DM rechapados de pino para lacar 70x10 mm. en ambas caras, y herrajes de colgar y de cierre latonados y manivelas de acero inoxidable, montada, incluso p.p. de medios auxiliares.

#### 7,47 m2. DE CELOSÍA DE ALUMINIO EXTRUSIONADO.

Persiana de lamas de aluminio extrusionado, con estructura fija galvanizada y lacada con secado al horno. Incluido montaje.

#### 2 ud. DE PUERTA CHAPA LISA 80x200.

Puerta de chapa lisa de 1 hoja de 80x200 cm., realizada con doble chapa de acero galvanizado de 1 mm. de espesor, y panel intermedio, rigidizadores con perfiles de acero conformado en frío, herrajes de colgar, cerradura con manillón de nylon, cerco de perfil de acero conformado en frío, con garras para recibir a la obra, acabado con capa de pintura epoxi polimerizada al horno, elaborada en taller, ajuste y fijación en obra. (sin incluir recibido de albañilería).

### CAPÍTULO 12 PINTURA Y ACABADOS.

#### 242,32 m2. REVEST. DE CORCHO e= 4 mm.

Revestimiento de corcho de 4 mm. de espesor con acabado natural y densidad de 250 kg/cm<sup>3</sup>, pegado sobre paramentos.

#### 355,19 m2. PINTURA PLÁSTICA.

Pintura plástica acrílica lisa mate lavable profesional, color a elegir por la D.F., sobre paramentos horizontales y verticales, dos manos, incluso imprimación y plastecido.

### CAPÍTULO 13 MOBILIARIO Y VARIOS.

#### 9 Ud. POSTE ACERO INOXIDABLE.

Poste destinado a albergar diferentes conexiones que darán servicio al patio. Realizado en acero inoxidable AISI 318 pulido brillo, incluyendo placas troqueladas de aluminio con los diferentes mecanismos, según aparece en plano.

#### 18 ud. BASE TOMAS.

Pieza realizada en aluminio troquelado, con las tomas para puesto de prensa integradas, lista para empotrar sobre mueble de madera, medida la unidad

terminada.

20,27 ml. MESA CORRIDA.

Mesa corrida para sala de prensa, realizada en DM lacado blanco y DM barnizado, incluyendo zócalo para albergar placa de tomas para formar puesto de prensa, según detalle de proyecto.

2 ud. MÁSTIL.

Mástil de tubo de acero galvanizado de 3 m., incluido anclajes y conductor de tierra de 25 mm<sup>2</sup> hasta equipos de cabecera, material de sujeción, completamente instalado."

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*